CONTRATO N° 09/2020

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID: 376312.

*Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, domiciliada en Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. DIEGO RIVEROS G., INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el ABG. JOEL NOGUERA CABAÑAS, SECRETARIO GENERAL con Cedula de Identidad Nº 3.666.294, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G.A. TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. CON RUC 80103254-7, domiciliada en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR GASPAR EFRAIN AYALA RIVAS, con Cédula de Identidad N° 1.685.688, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.--------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376312.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 15.027/2020 y Resolución Junta Municipal IM N° 1020/2020.----------

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254 - 7
Tel.: 0981 - 622 110
Caacupé - Paraguay

Scanned by TapScanner

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Licitación por Concurso de ofertas N° 01/2020 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" - Id N° 376312

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					G.A TRANSPORTE Y SERVICIOS	
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
	LOTE 1					
1	GASOIL DIESEL TIPO III	Litros	22.500	45.000	5.180	233.100.000
2	GASOIL DIESEL TIPO I	Litros	22.500	45.000	6.100	274.500.000
3	NAFTA RON 95	Litros	500	1.000	6.690	6.690.000
4	NAFTA RON 90	Litros	7.000	14.000	5.890	82.460.000
5	NAFTA RON 85	Litros	1.000	2.000	4.950	9.900.000
	TOTAL LOTE 1:					606.650.000
	LOTE 2					
6	ACEITE 40 SUELTO 1 LITRO	Litros	50	100	17.000	1.700.000
7	FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	10	20	24.000	480.000
8	FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	40	80	22.500	1.800.000
9	ACEITE HIDRAULICO 68 DE 5 LITROS	Litros	200	400	80.000	32.000.000
10	ACEITE HIDRAULICO PARA DIRECCION 1 LITRO	Litros	50	100	20.000	2.000.000
11	ACEITE 25W60 LITROS	Litros	10	20	25.000	500.000
12	ACEITE 15W40 20 LITROS	Litros	10	20	350.000	7.000.000
13	ACEITE HIDRAULICO 68 DE 20 LITROS	Litros	10	20	380.000	7.600.000
14	ACEITE 10W30 DE 20 LITROS	Litros	3	6	350.000	2.100.000
15	AGUA DESTILADA TSG 5 LITROS	Litros	100	200	8.000	1.600.000
16	REFRIGERANTE PARA RADIADOR 3,8 LITROS	Litros	10	20	23.000	460.000
17	REFRIGERANTE PARA RADIADOR TSG 5 LITROS	Litros	10	20	18.000	360.000
18	ACEITE 2T 500 ML	Litros	100	200	12.000	2.400.000
19	GRASA 20 KG	Litros	10	20	350.000	7.000.000
20	ACEITE 90 DE 20 LITROS	Litros	10	20	390.000	7.800.000
21	ACEITE 140 DE 20 LITROS	Litros	10	20	380.000	7.600.000
22	ACEITE 40 DE 1 LITRO	Litros	25	50	15.000	750.000
23	ACEITE 15W40 DE 1 LITRO	Litros	25	50	25.000	1.250.000
24	ACEITE 40 LITRO	Litros	10	20	25.000	500.000
	TOTAL LOTE 2:					84.900.000
	TOTAL LOTE 1 Y 2:					691.550.000

Total: Gs. 691.550.000 (Guaraníes seiscientos noventa y un millones quinientas cincuenta mil). ---------

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254-7
Cel. 0981-762 110
Caacupé Paraguay

Scanned by TapScanner

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2020 y el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La recepción de la provisión de combustibles será por medio de Tarjetas magnéticas por lo que el oferente deberá contar con dicho sistema a fin de cumplir con el Art. 342 Decreto N°1145/19 posterior a la firma del contrato. Las ordenes de combustibles serán entregados a los responsables de cada vehículo de lunes a viernes de 07:00 hs. Hasta las 14:00 hs. Los sábados de 07:00 hs hasta las 11:00 hs. En la Secretaria General de la Institución Municipal. Los montos a autorizar serán en guaraníes. Los combustibles serán entregados únicamente con la presentación de las tarjetas magnéticas correspondientes.----------

FORMA DE PAGO**: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago por los bienes objeto de la presente contratación será A PLAZOS en el rubro 360 será efectuado por la Municipalidad de Caacupé, vía Administración y Finanzas, en moneda nacional. Con presupuesto del ejercicio 2020. Una vez entregado los bienes se deberá presentar por mesa de entrada de la Institución los siguientes documentos: **Pedido de Pago, Copia de Recepción de bienes, Informe de uso Diario emitido por el Sistema de Control de uso de Combustible, Factura crédito, Cumplimiento tributario, Último pago de IVA, (Al momento del cobro, presentar recibo legal).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se deberá presentar a mas tardar a los 10 dias de la firma del contrato La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato en forma de póliza de seguro.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Scanned by TapScanner